

H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	Fecha de clasificación	Acuerdo de Comité de Transparencia de Sesión Ordinaria de fecha 06/04/2018, CT-S0-024/04/2018
	Área	Ponencia 1
	Identificación del documento	Informe de cumplimiento generado por el H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, en el Recurso de Revisión 721/2017-1
	Información Reservada	No Aplica.
	Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
	Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
	Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
	Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 04 , únicamente los renglones que contiene datos personales de quien promueve.
	Datos Personales Clasificados	Con clave de eliminado 1: Correo electrónico del recurrente. Con clave de eliminado 2: 22 Correos electrónicos Con clave eliminado 3: Nombre recurrente
Rúbricas	 Alejandro Lafuente Torres. Titular del área administrativa.	

JLV.R 

FORMATO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON EL QUINUAGESIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez

EL AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

DEPENDENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCION
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

NUMERO DE OFICIO
MSG/S/UT/27/01/2018

ASUNTO
EL QUE SE INDICA.

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., A 31 de enero del 2018.

Eliminado 3 - Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

COMISIONADOS INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

cegaip RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
02 FEB. 2018 SN
HORA: 18:41 A. SIMPLES: 02
ANEXOS: 02 A CERTIFICADOS:
A COPIAS: 02 TOTAL: 04

En atención a la vista que se notificó a esta autoridad derivado del Recurso de Revisión número **721/2017-1 PLATAFORMA**, derivado de la solicitud con número de folio **00544317**, relativo a la solicitud de información número **UT/90/09/2017**, signado por el C. CLAVE ELIMINADO: ELIMINADO 3 nombre recurrente por este conducto, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO.- se tiene por recibido en esta Unidad de Transparencia el **Recurso de Revisión 721/2017-1** el día 16 de enero del 2018, en el cual conmina a este Sujeto Obligado para que modifique la respuesta de la solicitud de folio **00544317** del ahora Quejoso CLAVE ELIMINADO: ELIMINADO 3 nombre recurrente y notifique a este en un plazo no mayor a diez días la información de **LOS CONTRATOS POR SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS Y ASIMILABLES A SALARIO** de los años 2015 y 2016 por medio del correo electrónico proporcionado por el mismo solicitante.

Por lo que este Sujeto Obligado Informa a esa Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis potosí lo siguiente.

- Se tiene por notificado al solicitante el día 30 del mes de enero del 2018 por medio del correo electrónico CLAVE ELIMINADO: ELIMINADO 1 CORREO ELECTRONICO RECURRENTE mismo que fue proporcionado por el solicitante para recibir notificación derivadas de este, en el cual se notifica en 6 partes (es decir se enviaron seis correos) esto derivado a que por la cantidad de información no fue posible notificar en una sola exhibición mismos correos donde se adjunta el acuerdo de contestación a recurso de revisión 721/2017-1 en el cual se informa:

Se anexa y adjunta el acuerdo de notificación como prueba para el cumplimiento del presente recurso de revisión, donde se orienta al solicitante para que consulte la información en Plataforma Estatal de Transparencia.

C. CLAVE ELIMINADO: ELIMINADO 3 nombre recurrente
SOLICITUD DE FOLIO 00544317
RECURSO DE REVISION 721/2017-1
P R E S E N T E.

Eliminado 1 - Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

En atención a la solicitud de folio **00544317** emitida el día 06 de septiembre del año 2017, mismo de la cual se deriva el **recurso de revisión 721/2017-1**. Notificado en esta Unidad de Transparencia el día 16 de enero del 2018, y en vista a las notificaciones derivadas la misma, se da trámite al presente.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez

H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

Eliminado 1 - Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 62 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

PRIMERO. Téngase por recibida la solicitud de información de folio 00544317 el día 06 del mes de septiembre del 2017 donde solicita.

SOLICITO COPIA DE LOS CONTRATOS POR SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS Y ASIMILABLES A SALARIO POR LO QUE VA DE LA PRESENTE ADMINISTRACION LA REQUIERO POR ESTE MEDIO YA QUE AL CONSULTAR SU PAGINA EN TODOS LOS MESES PONEN QUE ESTA EN FIRMA DEL PRESIDENTE Y D EMAS AUTORIDADES <http://www.cegaip.org.mx/webcegaip.nsf/d8d8a663f3f958ad86580d500laeapc/f9077pf57e30c4798625819100551011?OpenDocument>, POR LO QUE CONSIDERO QUE NO SE ESTA CUMPLIENDO CON LA OBLIGACION DE TRANSPARENCIA, POR LO QUE AL MISMO TIEMPO Y COMO NO ENCUENTRO COMO REALIZAR LA DENUNCIA POR FALTA DE PUBLICIDAD DE INFORMACION SOLICITO SE ME TENGA POR PRESENTANDO LA DENUNCIA RESPECTIVA POR FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN CUANTO A ESTE TEMA SE REFIERE ES DECIR CONTRATOS POR SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS Y ASIMILABLES YA QUE SOLO APARECE INFORMACION SIN QUE APAREZCA EL DOCUMENTO QUE LO ACREDITEN UNA JUSTIFICACION VERAS DE PORQUE NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES.

SEGUNDO.- Se tiene por notificado el presente **recurso de revisión 721/2017-1** ante esta Unidad de Transparencia el día 16 del mes de enero del 2018, donde esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí resuelve que esta autoridad entregue;

De los años 2015 y 2016 copia de los contratos por servicios profesionales por honorarios y asimilables a salarios.

Por lo que se adjunta por medio de su correo electrónico **la** información de **CONTRATOS POR SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS Y ASIMILABLES A SALARIO**, 2015 notificación 1 (Mayo-Diciembre) 2016 notificación 2 (enero- diciembre) en carpetas años y meses con la información correspondiente en Versión Pública. **SE NOTIFICA EN 6 SEIS PARTES**

- Así mismo y de ser información pública de oficio, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí en su artículo 84 fracción XVI, la cual puede consultar por medio de la Plataforma Estatal de Transparencia siguiendo la ruta www.cegaipslp.org.mx, Primero en Reporte anual 2015-2016, Segundo. Seleccione el sujeto Obligado (desplegando en la barra de búsqueda) siendo este el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, Tercero. Presionando el Presentar Reporte, Cuarto, dar clic en año 2015, buscar el artículo y fracción en este caso artículo 84 fracción XVI de las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación. donde puede consultar por mes la información de su interés, para consultar la información del 2016 buscar el artículo y fracción en este caso artículo 84 fracción XVI de las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación. donde puede consultar por mes la información de su interés, para el caso de que desee consultar la información correspondiente al año 2017 deberá ingresar a www.cegaipslp.gob.mx, por consecuente en obligaciones 2017, donde encontrara dos accesos 1.- primer semestre 2017, dar clic y buscar el sujeto obligado al Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, ubicar lo correspondiente a artículo 84 fracción XVI, donde podrá consultar la información de enero a junio un desglose mensual, 2.- segundo semestre 2017 dar clic y buscar el sujeto obliga al Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, ubicar lo correspondiente a artículo 84 fracción XVI, donde podrá consultar la información de julio a diciembre un desglose mensual.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez

H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

Lo anterior para dar el debido cumplimiento al recurso de revisión 721/2017-1, toda vez que esta Unidad de Transparencia en aras de no violentar su derecho de acceso a la información pública de oficio, pone a disposición la información de forma física para su consulta gratuita, o en caso de que requiera copias de la misma, es deber informar que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí en su artículo 165 fracciones I, II, III... Especificando. La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante.

Siendo que requiera copias fotostáticas se hace de conocimiento que dicha información excede de las veinte fojas, y el costo por foja es \$4 cuatro pesos por foja del año 2015 son 1431 fojas y 2016 son 3870 fojas, es decir 5307 fojas siendo un total de \$21228 veintiún mil doscientos veintiocho pesos, mismos que deberá pagar en la tesorería municipal en un horario de L-V de 8:00am a 15:00pm, ubicada en Jardín Hidalgo No. 1 Cabecera Municipal de este Municipio, pago que deberá presentar para la debida reproducción en versión publica de estas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

- Así mismo se adjuntan las pantallas de envío de la información de CONTRATOS POR SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS Y ASIMILABLES A SALARIO como prueba de que se dio cabal, mismos donde se adjuntaron en carpetas comprimidas un desglose por mes de estos.

Con lo anteriormente expuesto y probado, informo el debido cumplimiento en que se dio al requerimiento de fecha 14 de diciembre del 2017 y fechado de recibido en esta Unidad de Información Pública el día 16 de enero del 2018. Y a su vez remitidas las constancias antes descritas con las que acredite el cumplimiento a lo requerido, razón la anterior para lo cual solicito se sobresea el presente recurso de revisión, pues esta Unidad de Transparencia y el ente obligado en aras de no violentar el derecho de acceso a la información pública del solicitante, ha realizado los trámites pertinentes para dar cabal cumplimiento a lo peticionado por la H. Comisión CEGAIP.

Solicito se sobresea el presente de recurso de revisión, ya que se le dio cabal cumplimiento a su solicitud de información por medio del correo electrónico proporcionado por el mismo solicitante C.

CLAVE ELIMINADO: ELIMINADO 3
nombre recurrente

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Eliminado 3 - Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
2015-2018
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ING. EDSON JESUS GAMEZ MACIAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO "A" DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ

SOLICITUD DE FOLIO 00544317

CLAVE ELIMINADO: ELIMINADO 3
nombre recurrente

RR 721/2017-1

Eliminado 3. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

EL MUNICIPIO DE
SOLEDAD
GOBIERNO MUNICIPAL
2015 2018

Webmail - Principal

No seguro webmail.municipiosoledad.gob.mx

Webmail

roundcube

3.66 GB

uiip@municipiosoledad.gob.mx

CIERRE DE SESIÓN

Recetas

Contactos

Configuración

Reenviar Eliminar Mover Más

Entrada

Recibidos

Enviados

SPAM

Calendario

Task

5

Asunto

- contestación a solicitud de folio 00544317 recurso de revisión 721/2017-1
- contestación a solicitud de folio 00544317 recurso de revisión 721/2017-1
- contestación a solicitud de folio 00544317 recurso de revisión 721/2017-1
- contestación a solicitud de folio 00544317 recurso de revisión 721/2017-1
- contestación a solicitud de folio 00544317 recurso de revisión 721/2017-1
- contestación a solicitud de folio 00544317 recurso de revisión 721/2017-1
- contestación a solicitud de folio 00544317 recurso de revisión 721/2017-1

REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA

REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA

Contestación a solicitud de folio 00544317

PUNTOS DE MINUTA DEL H. CABILDO

Acta informe diciembre

Oficio de Manuales

reglamento de transparencia

convención

Contestación a solicitud de información de folio 00544317

RE AGENDA PRESIDENTE

el 133

INFORME MENSUAL NOVIEMBRE CEGAIP

Re: Fido

AVISO DE PRIVACIDAD

CONTESTACION A SOLICITUD DE FOLIO 00544317 UT/136/12/2017

CONTESTACION A SOLICITUD DE FOLIO 00544317 UT/136/12/2017

Clave Eliminado 2.
22 correos electronicos

Eliminado 1,2. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Fecha

Hoy 18:40	6.2 MB
Hoy 18:37	29 MB
Hoy 18:23	45 MB
Hoy 18:05	34 MB
Hoy 17:47	22 MB
Hoy 17:34	32 MB
Dom 21:09	105 KB
Dom 21:08	190 KB
2018-01-18 17:42	2.1 MB
2018-01-18 09:41	19 KB
2018-01-16 11:56	34 KB
2018-01-11 10:18	2.1 MB
2018-01-10 14:05	145 KB
2018-01-10 12:19	312 KB
2018-01-10 09:51	370 KB
2018-01-09 14:07	6.1 KB
2018-01-08 11:43	1.5 MB
2018-01-05 15:02	1.5 MB
2018-01-05 12:09	1.2 MB
2018-01-04 12:57	23 KB
2018-01-04 10:14	1.5 MB
2018-01-04 10:12	1.5 MB

Seleccionar

Hilos

Mensajes 1 a 50 de 536

10:43:07

10/01/2018